vinetur

Pernod Ricard pierde en Delhi su pulso por vender alcohol

El tribunal avala negar la licencia L-1 mientras siga abierta la causa penal de la Dirección de Ejecución

miércoles 3 de junio de 2026

El Tribunal Superior de Delhi rechazó este viernes la petición de Pernod Ricard contra la denegación de sus solicitudes de licencia L-1 para vender alcohol en Nueva Delhi. La sala consideró que la empresa no podía recibir ese permiso mientras siguiera abierta una causa penal impulsada por la Dirección de Ejecución, conocida por sus siglas en inglés ED.

La resolución fue dictada por el juez Purushaindra Kumar Kaurav, que avaló el criterio de las autoridades locales. Según el tribunal, la investigación en curso permite atribuir a la compañía un “antecedente criminal” a efectos de las normas municipales de Nueva Delhi, lo que la deja fuera de las condiciones exigidas para obtener la licencia.

Pernod Ricard había recurrido una orden del comisionado financiero de Delhi, fechada el 17 de febrero de 2025, que a su vez confirmaba otra decisión del comisionado de impuestos especiales del 9 de mayo de 2025. Ambas resoluciones rechazaban las solicitudes presentadas por la multinacional para operar con licencia L-1.

La empresa sostuvo ante el tribunal que la negativa se basaba solo en la existencia de una única causa penal pendiente y que ni siquiera se habían formulado cargos. A su juicio, esa decisión ignoraba tres décadas de actividad sin sanciones y una conducta empresarial correcta. También alegó que el criterio aplicado vaciaba de contenido la presunción de inocencia en materia administrativa.

El tribunal no aceptó ese planteamiento. En su valoración, la mera pendencia de la investigación basta para activar la cláusula regulatoria que impide conceder la licencia cuando existe un historial penal relevante para ese tipo de autorización.

El caso tiene impacto en un mercado clave para Pernod Ricard en India, donde las licencias para distribución y venta están sometidas a un control estricto por parte de las autoridades locales. La decisión mantiene bloqueada la entrada de la compañía en ese canal mientras siga abierta la causa penal.